Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 24/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron la segunda reincorporación como alumno regular, para el año 2014.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 24/2014 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 24/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y reincorporar por segunda vez su condición de alumno regular en el ciclo lectivo 2014, eximiéndolos de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ordenanza N° 1163, a los alumnos de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
FERNANDEZ, Carlos Aníbal	31093
KINGSLAND, Marta Irene	31102
AGUILAR, Luis Daniel	32315

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 725/2014

UTN
mel

Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior